

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 27 de enero de 2016

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 387 de fecha 27 de enero de 2016, en la cual solicita: Fotocopia de Escritura pública a favor de _____ realizado en el año 2012,

Analizada la misma se considera:

- I. Admítase la solicitud de información No. 387, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada, se verifico que esta versa sobre **Datos personales**, de conformidad a lo regulado en los Arts. 6 literal a) y 36 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se requirió la información al Área de Archivo; la cual proporcionó la siguiente información: Copia simple de Compraventa a favor del señor _____, y nota de tramitar la cancelación y entrega de Mutuo Hipotecario ante el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).

Por tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 36 literal a), 37, 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información.
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalados.



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv